

Socia Fenpruss de SS Talcahuano logra triunfo en juicio por derechos fundamentales

Con una victoria para las y los trabajadores finalizó el **juicio por tutela laboral de una socia Fenpruss y funcionaria del Servicio de Salud Talcahuano**, quien sufrió la vulneración de sus derechos fundamentales por el acoso laboral y la discriminación por motivos políticos de parte de la nueva dirección.

Los problemas de la funcionaria, que cuenta con más de 22 años de servicio, comenzaron a partir del cambio de directiva que se llevó a cabo con la llegada del nuevo gobierno. Desde ese momento se le pide a la afectada dejar su puesto como jefa de Departamento, y ante su negativa, se inicia el hostigamiento primero con la división de su unidad para reducir sus funciones y otorgárselas a personas de confianza del nuevo director, y luego con la reducción de su grado de 5 a 8. Todo esto a causa de su no alineación política y por no ser funcional con los anhelos del nuevo director de potenciar su imagen.

Debido a estas situaciones, la afectada decidió demandar al Servicio por sus derechos fundamentales con el apoyo de la Fenpruss. El proceso finalizó el día martes 19 de marzo con un **acuerdo entre las partes que se considera un triunfo para la trabajadora**, ya que se logró su restitución en el cargo original con grado 6, el pago retroactivo de lo adeudado desde el inicio del conflicto por el cambio en la escala de sueldo, una indemnización por daños y perjuicios, y un compromiso implícito del Servicio de cesar el hostigamiento y el acoso a las y los trabajadores, luego de una advertencia del juez.

“Para nosotros es un resultado histórico, pues es el primer caso de estas características que tenemos y además porque la solución a la que llegó el tribunal fue la que nosotros propusimos desde un inicio”, señala Pavel Guiñez, dirigente de la Fenpruss del Servicio de Salud Talcahuano. “En su momento el director no nos hizo caso y nos dio a entender que él hacía lo que quería. Eso nos obliga a ir a tribunales y **demostrar que él no hace lo que quiere, sino que su labor debe respetar los derechos y la dignidad de las personas**”, añade.

Por su parte, el presidente nacional Fenpruss Aldo Santibáñez destaca que el resultado “ha sido un gran triunfo, que reivindica los derechos fundamentales de las y los trabajadores, en este caso de nuestra socia, que se vio afectada en sus remuneraciones por razones de discriminación política. **Aquí ha prevalecido la defensa de los derechos laborales por parte de este tribunal de Justicia y se ha determinado un reconocimiento de parte de las autoridades de su error**”.